DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 04 de octubre del 2023.

Dictamen DC N° 054 /2023

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, se encuentra en proceso del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 17/2023, para la adquisición de *"LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA LOS SERVIDORES" (segundo llamado)* – ID 428.477** y conforme a las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se remite el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación, es iniciado a petición de Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias para el inicio del llamado.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- La Resolución DNCP N° 1890/20, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

III. CONSIDERACIONES Y METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, en base a las normativas expuestas, el Sector solicitante eleva 3 (tres) precios referenciales, solicitado a prestadores similar al bien solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes.

El método utilizado por el sector solicitante, para la elaboración de los referenciales de la presente convocatoria, se encuentra establecido en el Anexo de la RESOLUCION N° 1890/2020 que reza: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*.

Al respecto fundamenta dicha excepción a través de la Nota DTIC N° 50/2023 en la que indica;

El presente llamado tiene como objetivo la adquisición de una solución de EDR (Endpoint Detection and Response) debido a la creciente complejidad y sofisticación de las amenazas cibernéticas en la actualidad. Estas soluciones ofrecen una serie de beneficios clave que son esenciales para proteger la infraestructura de TI y los datos confidenciales de la entidad. En primer lugar, las soluciones de EDR permiten una detección proactiva y en tiempo real de amenazas avanzadas, lo que significa que la entidad puede identificar y responder rápidamente a posibles ataques antes de que causen un daño significativo. Además, el análisis de comportamiento de los endpoints proporciona una visibilidad profunda de lo que sucede en la red, lo que ayuda a detectar patrones inusuales o maliciosos.

Otro motivo importante es la capacidad de respuesta y mitigación que ofrecen las soluciones de EDR. Cuando se identifica una amenaza, estas herramientas permiten a los equipos de seguridad responder de manera rápida y efectiva, aislando o eliminando la amenaza antes de que se propague. Finalmente, estas soluciones proporcionan una valiosa información forense que ayuda en la investigación de incidentes y en la identificación de las vulnerabilidades de la red.

Considerando que las soluciones de EDR son parte de las últimas tendencias y avances tecnológicos en materia de ciberseguridad, y que aún no está completamente adoptada en el Paraguay, en este llamado se optó por la solicitud de cotización referencial a tres compañías autorizadas a realizar el aprovisionamiento, instalación y configuración de dichas soluciones

El presente Dictamen, constituye un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de las fuentes detalladas a continuación:

FUENTE	RESPONSABLE - ID
SANRI S.A.	DIEGO NOGUES
CALTEC S.R.L.	JORGE CALCENA BOSIO
CELEXX	PABLO ENCISO

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20. En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo - GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Los precios señalados para el inicio de los llamados no son determinados por la Convocante sino por las propias empresas del rubro inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE y/o por las fuentes consultadas.

Y solo son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un posible presupuesto para el inicio, una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente vuelen a determinar el precio en función a sus propios costos, al mercado, a la competitividad, al margen de sus utilidades o cualquier otro factor que ellos consideren al momento de la presentación de sus ofertas y no así la convocante. También se debe considerar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente.

1La metodología utilizada por el sector solicitante es la del precio promedio obtenido por los medios comprobables y agregados al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto remitido.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Direccion de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. **Tiburcio Gauto Perez**
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

DIRECCION DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Nota DTIC Nº 118/2023

Asunción, 19 de Setiembre de 2023

Señor
Lic. Tiburcio Gauto, Director
Dirección de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar la gestión para el llamado de Adquisición de licencias de Antivirus.

El oferente deberá ser vendedor AUTORIZADO.

Tabla de promedio de Precios

Nro	Descripcion	Sanri S.A.	Caltec S.R.L.	Celexx	Promedio
1	Licencia de antivirus	1.060.000	1.139.000	1.100.000	1.099.667

El presente llamado tiene como objetivo la adquisición de una solución de EDR (Endpoint Detection and Response) debido a la creciente complejidad y sofisticación de las amenazas cibernéticas en la actualidad. Estas soluciones ofrecen una serie de beneficios clave que son esenciales para proteger la infraestructura de TI y los datos confidenciales de la entidad. En primer lugar, las soluciones de EDR permiten una detección proactiva y en tiempo real de amenazas avanzadas, lo que significa que la entidad puede identificar y responder rápidamente a posibles ataques antes de que causen un daño significativo. Además, el análisis de comportamiento de los endpoints proporciona una visibilidad profunda de lo que sucede en la red, lo que ayuda a detectar patrones inusuales o maliciosos.

Otro motivo importante es la capacidad de respuesta y mitigación que ofrecen las soluciones de EDR. Cuando se identifica una amenaza, estas herramientas permiten a los equipos de seguridad responder de manera rápida y efectiva, aislando o eliminando la amenaza antes de que se propague. Finalmente, estas soluciones proporcionan una valiosa información forense que ayuda en la investigación de incidentes y en la identificación de las vulnerabilidades de la red.

Considerando que las soluciones de EDR son parte de las ultimas tendencias y avances tecnológicos en materia de ciberseguridad, y que aun no está completamente adoptada en el Paraguay, en este llamado se opto por la solicitud de cotización referencial a tres compañías autorizadas a realizar el aprovisionamiento, instalación y configuración de dichas soluciones

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Lic. Rafael Mendieta
Director

RECIBIDO EN DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Expediente Nº:
Fecha: 19 / 09 / 23 Hora: 14:33
Firma
NANCY E. CESPEDES G.
Dirección de Contrataciones
Aclaración

CALTEC S.R.L.
CONVERSION ESTATICA DE ENERGIA
ELECTRONICA INDUSTRIAL

Nicasio Villalba entre Libertad y
Waldino Lovera- Paseo Dylan
Tel: 677-562- Cel: 0981-422-612
E-mail: jcalcena@click.com.py
Fernando de la Mora- Paraguay

Asunción, 14 de setiembre de 2.023

Señores
SENAVE
Presente:

Tenemos el agrado de presentar nuestros mejores precios en la modalidad de PRESUPUESTO REFERENCIAL:

Descripcion del Producto	Cantidad	Precio
Symantec Endpiont Detection and response	1	1.139.000

Atentamente.

Jorge Cálcena Bosio
Director

CELEXX

Asunción, 14 de setiembre de 2.023

Señores
SENAVE
Presente:

Ref.: Presupuesto Referencia – Antivirus

Por medio de la presente cumplimos en presentar nuestra propuesta en base a la solicitud que nos hicieran:

Descripcion	Cantidad	Precio
Paquete de licencia tipo Endpiont Detection and response	1	1.100.000

Condiciones Generales:

- Plazo de entrega: 45 días desde la orden de compra
- Pago: 20% anticipo a la firma de contrato, saldo contra entrega de los bienes.
- Servicios incluidos: entrega y garantía por 3 años.
- Validez de la oferta: 15 días

Aprovechamos la ocasión para saludarlos cordialmente,

Pablo Enciso

Sanri S.A.
Soluciones Tecnológicas

Asunción, 14 de setiembre de 2.023

Señores

SENAVE

Presente:

Por la presente les acercamos nuestra propuesta de precios referenciales solicitado:

Descripcion	Cantidad	Precio
Solucion Fortinet Endpiont Detection and reponse	1	1.060.000

Sanri S.A.

Atentamente.

Diego Nogues

Presidente